

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NÚM. 14

SERIE: 1978-79

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A EL TRIMESTRE TERMINADO EN JUNIO 30 DE 1978, DEL PROGRAMA NACIONAL ANTI-RECESIONARIO, ESTABLECIDO MEDIANTE EL TITULO II DE LA LEY FEDERAL NUM. 94-369 DE 22 DE JULIO DE 1976, SEGUN ENMENDADA POR LA LEY NUM. 95-30 DE 23 DE MAYO DE 1977; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante el Título II de la Ley Federal Núm. 94-369 de 22 de julio de 1976, según enmendada por la Ley Núm. 95-30 de 23 de mayo de 1977, se estableció el Programa Nacional Anti-Recesionario. Bajo este Programa el Gobierno Federal provee recursos económicos a los Gobiernos (locales y estatales) para que éstos puedan mantener niveles adecuados de empleo y de servicios básicos a la comunidad durante periodos constantes de alta tasa de desempleo.
- POR CUANTO : El Gobierno de Puerto Rico participará, por cinco trimestres consecutivos de los beneficios del referido programa y los fondos los recibirá el Gobernador de Puerto Rico y estarán bajo la custodia y control del Secretario de Hacienda.
- POR CUANTO : De acuerdo a la distribución efectuada para el trimestre que terminó en junio 30 de 1978, le corresponde al Municipio de Aguas Buenas la suma de once mil trescientos cuarenta y seis (\$11,346.00) dólares como aportación del Programa Nacional Anti-Recesionario.
- POR CUANTO : Es necesario establecer un presupuesto por partida específica para el uso de los fondos.
- POR CUANTO : Las partidas incluídas en dicho presupuesto están a tono con las disposiciones de la Orden Ejecutiva emitida por la Oficina del Gobernador, las instrucciones del Gobierno Federal sobre el uso de los fondos del Programa Anti-Recesionario (ARFA) y la Carta Circular Número 1300-10-78, aprobada por el Secretario de Hacienda en enero 17 de 1978.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Distribuir la suma de once mil trescientos cuarenta y seis (\$11,346.00) dólares que es la aportación federal proveniente del Programa Nacional Anti-Recesionario correspondiente al Municipio de Aguas Buenas, para el trimestre terminado en junio 30 de 1978, en las siguientes partidas:

SECCION DE INGRESOS

Aportación Federal Programa Nacional
Anti-Recesionario.....\$ 11,346.00
\$ 11,346.00

SECCION DE EGRESOS

Aprt. Federal Programa Nacional Anti-Recesionario
4101- Jornal, Limpieza y Vigilancia Cementerio.....\$ 1,872.00

Aprt. Federal Programa Nacional Anti-Recesionario
3307- Mantenimiento y Conservación Caminos..... 9,474.00
Total..... \$11,346.00

SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde a solicitar al Departamento de Hacienda los fondos correspondientes a dicho Programa.

SECCION 3ra : Enviar original y dos copias de esta Ordenanza a la Administración de Servicios Municipales dentro de los 30 días de haberse recibido la notificación escrita del Departamento de Hacienda indicándoles el importe adjudicado a los fines de que dicha Administración pase juicio sobre la presentación y la administración de presupuesto.

APROBADA : El día 28 de diciembre de 1978.

Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde